

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETÉN - MAGDALENA

INFORME SECRETARIAL, al Despacho del señor Juez, solicitud de Matrimonio Civil Rad. No. 2022-00032. Informándole que no se presentó objeción alguna y se encuentra pendiente de fijar fecha ya que los contrayentes no concurrieron en la fecha programada.

Sírvase Proveer.


JOSE DAVID GONZÁLEZ VILLEGAS
Secretario. Junio 7 de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN - MAGDALENA**

El Retén, nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022)

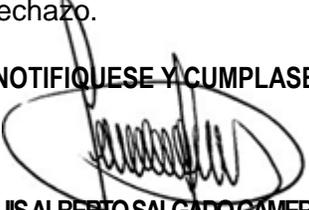
Referencia: Solicitud de Matrimonio de **JHON JAIRO PALLARES RODRIGUEZ y ENILDA RAQUEL CANTILLO FLOREZ**

RADICADO: 47.268.40.89.001.2022.00032.00

Constatado el informe secretarial que antecede, se dispone a señalar el día **jueves treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para la celebración del Matrimonio Civil que pretenden contraer JHON JAIRO PALLARES RODRIGUEZ y ENILDA RAQUEL CANTILLO FLOREZ.

Hágase saber inmediatamente esta resolución a los contrayentes y a los testigos designados por estos y que de no concurrir en la fecha programada se entenderá desistida su solicitud y se procederá a su rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
EL JUEZ

<p>Rama Judicial del Poder Publico JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL RETEN-MAGDALENA</p> <p>La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.20 fijado hoy 10 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p> JOSÉ DAVID GONZÁLEZ Secretario</p>
--